

Evaluación contrafactual de las políticas de empleo juvenil

Cuatro años después de la introducción del *Sistema de Garantía Juvenil* (SGJ), las políticas destinadas a combatir el desempleo y la inactividad de los jóvenes siguen careciendo de evaluaciones exhaustivas. Faltan estudios que evalúen iniciativas concretas derivadas del SGJ en un marco que abarque a todos los países, para conocer las pautas comunes de éxitos, fracasos y desafíos. Proponemos establecer una red de investigación compuesta por los cuatro países europeos en los que los niveles de desempleo juvenil son más preocupantes -*Hungría, Italia, Polonia y España*. Para cada uno de ellos, nuestro propósito es evaluar desde el periodo de prueba, las subvenciones al salario a los diferentes contratos de trabajo ofrecidos a los jóvenes (debido a la importancia que estos tienen en la calidad del empleo), prestando especial atención a la perspectiva de género en los objetivos de las políticas y sus resultados. También proponemos nuevos métodos comunes de evaluación basados en conjuntos de datos administrativos similares, que están poco explorados en Europa central y oriental. El proyecto contribuirá a establecer y compartir conocimientos sobre la forma de realizar estudios de impacto de las políticas de empleo juvenil. La evaluación italiana utiliza un enfoque contrafactual sobre los datos del registro administrativo para evaluar el impacto en el empleo de los jóvenes de dos políticas públicas seleccionadas del lado de la demanda que se aplicaron en Italia en el año 2015: las *reducciones de los costes de la seguridad social* (Ley 190/2014, art. 1, c. 118) y la expectativa de los empresarios de *reducir los costes de despido de los empleados* (D. lgs n. 23/2015 en virtud de la Ley 183/2014). Los resultados obtenidos son consistentes con respecto a la literatura sobre estudios de evaluación y muestran que la aplicación de ambas políticas tuvo un impacto positivo en la proporción de nuevas contrataciones con un contrato indefinido sobre el total de contratos de trabajo registrados en 2015. Además, las estimaciones muestran que el efecto del cambio en la legislación sobre la proporción de empleos con contratos indefinidos fue mayor para los jóvenes de 15 a 34 años (12% de aumento) que para el conjunto de la población (incremento del 9,9%). Cabe mencionar que el impacto positivo observado en el empleo entre los jóvenes es menor para las mujeres que reúnen los requisitos (incremento del 7,6%) que para los hombres (aumento del 14,5%). La evaluación española analiza el *contrato en prácticas* (CP) a través de la utilización de datos administrativos (registros de la Seguridad Social). Fue diseñado originalmente para promover la estabilidad laboral de los jóvenes a través de la inversión de la empresa en formación. La evaluación analiza el cumplimiento de dicho propósito, obteniendo unos resultados muy negativos en la materia. El primer de ellos muestra que quienes firman un CP tienen una menor probabilidad de permanecer en la empresa, en comparación con aquellos jóvenes que tienen un contrato temporal de más de 3 meses y características similares.

Además, para los que permanecen en la empresa, su probabilidad de firmar un contrato indefinido es considerablemente menor. En cambio, para los que cambian de empresa, la probabilidad de firmar un contrato indefinido es mayor si proviene del CP que de un empleo con contrato temporal. En conclusión, la configuración actual del CP conduciría al resultado opuesto que para el que estaba diseñado.

En la evaluación realizada en Polonia se compara la eficacia relativa de determinadas *Políticas Activas de Empleo* (PAE) destinadas a los jóvenes desempleados en el país en los años 2015 y 2016. Utilizan datos administrativos exhaustivos y técnicas de *propensity score matching* (PSM) para controlar la selección no aleatoria de las personas desempleadas que participan en diversas intervenciones. Observan que los programas relacionados con el empleo público tienen efectos negativos relevantes, en particular en la trayectoria laboral de las personas más vulnerables socialmente. Las diferencias de eficacia entre otras intervenciones son escasas y la mayoría desaparecen con el tiempo. Asimismo, observan que los vales que permiten a los desempleados encontrar por sí mismos a las empresas en las que recibir la formación en el empleo tienen una mayor eficacia en comparación con los vales en los que las empresas en las que el individuo desempleado recibirá la formación están ya asignadas por los *Servicios Públicos de Empleo* (SPE).

El estudio realizado por nuestros socios húngaros consiste en la evaluación de impacto contrafactual de la subvención a la contratación a corto plazo destinada a los jóvenes que buscan empleo, financiado con fondos públicos, y al periodo de prueba de 90 días que se introdujo en 2015 como parte del SGJ. El análisis se basa en un conjunto de datos administrativos resultantes de la vinculación de los registros de los SPE y los registros de la Seguridad Social. Se basan en el PSM para la inferencia causal, comparando participantes en el periodo de prueba, en programas de empleo público y en aquellos relacionados con la formación. La base de datos de la Seguridad Social les permite construir variables relacionadas con el historial de empleo que ayudan a reducir el sesgo de selección. Sus estimaciones indican que el *periodo de prueba de 90 días* mejora la probabilidad de empleo 6 meses después del programa de manera significativa en comparación con el *programa de empleo público* -de 5,7 a 7,3% puntos en toda la muestra-, pero no es más eficaz que los programas formación. Sin embargo, no encuentran ningún efecto positivo en los salarios acumulados totales, cuando se incluyen los salarios del programa de empleo público. Las personas que participan en el periodo de prueba son, probablemente, los jóvenes que mayores posibilidades de empleo tienen: tienen un nivel de educación más alto, viven en regiones más desarrolladas, pasan menos tiempo en una situación sin trabajar ni estudiar (no en el empleo, la educación o la capacitación) y tienen más experiencia laboral que aquellos individuos que forman parte de los

grupos de control. Esto plantea el riesgo de que el programa no llegue a los que necesitan más ayuda. Además, complementan este análisis con una evaluación preliminar de toda el SGJ. Por otro lado, utilizan una estrategia de identificación alternativa, aprovechando que en la región centrohúngara el programa se inició 9 meses más tarde que en otras partes del país por razones administrativas, y aplican una estimación Diferencias-en-Diferencias (DD) del efecto del SGJ en los resultados de los demandantes de empleo que cumplen requisitos de participación, hallando un ligero efecto positivo para el empleo en 7-12 meses después de entrar en el registro.

FEDEA

Calle de Jorge Juan, 46

28001

Madrid

+34 91 435 90 20

www.fedea.net

